

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con el memorial que antecede solicitando se aclare la sentencia proferida dentro del presente proceso. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Trámite No. 0.233

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La parte solicitante dentro del presente trámite solicita se aclare la sentencia No. 15 de fecha 01 de febrero de 2021, en lo que respecta al nombre de la difunta, pues a su sentir el nombre correcto es NOHEMI y no NOEMI, como se dispuso en la mentada sentencia.

Al margen de lo anterior, el despacho no accederá a la solicitud que antecede, por cuanto, el nombre que acogió el despacho y que reposa en la sentencia (NOEMI), fue tomado de la partida eclesiástica, que como se dijo en aquella providencia, este viene siendo *“el documento adecuado para tomar la información como referencia, al ser este el antecesor del resto de documentos, donde reposa la información progenitora de la persona registrada”*,

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: No acceder a lo pretendido por la memorialista, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d24243a676dd36133c97679b3c48626e4e12f9374bc369b669c964c09c48ef2**
Documento generado en 22/02/2021 01:49:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 22 DE HOY 23/02/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

22 de febrero de 2021.

A través de la presente se deja constancia que aun pese a que, en la providencia anterior, se impuso en el sello de secretaria que la misma sería incluida en el estado No. 22 de fecha 23 de febrero del año en curso, lo cierto es que la misma será incluida es en el estado No. 030 de fecha 23 de febrero de 2021, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial.

Atte,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a distinct ending stroke.

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria